



PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE GESTOR EXTERNO PARA LA COBRANZA PREVIA A LA FASE COACTIVA

ACTA DE SESIÓN 13 DE JULIO DE 2023

En la ciudad de Quito, siendo las 11h30 del día jueves 13 de julio de 2023, en la sala de reuniones de la Dirección Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera, ubicada en el séptimo piso del edificio Matriz del IESS (Av. Bogotá y Salinas), se reúnen los miembros de la Comisión de Selección **integrada por:** Mgs. Junther Shaffik Juez Cabezas, Subdirector Nacional de Gestión de Cartera, quien lo presidirá; Econ. Fabricio Vicente Rodríguez Arboleda, Subdirector Nacional de Recaudación; y, Mgs. Kenny Elizabeth Escobar Coronel, delegada del Procurador General del IESS mediante memorando Nro. IESS-PG-2023-1031-M de 30 de junio de 2023; de conformidad a lo establecido en los **LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE GESTOR EXTERNO PARA LA CONRANZA PREVIA A LA FASE COACTIVA**, servidores que fueron notificados mediante correo electrónico de fecha 12 de julio de 2023 a las 17:05, quienes se reúnen con el fin de tratar los puntos establecidos en el orden del día.

Actúa como secretaria de Comisión la Mgs. Farah Lizeth Espinosa Moscoso, quien fue designada por la Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera mediante IESS-DNRGC-2023-1256-M de 30 de junio de 2023.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO UNO.- Conocimiento y aprobación del Orden Del Día

1. Constatación del correo electrónico gestoresexternos@iess.gob.ec con la finalidad de verificar el número de preguntas realizadas a la Comisión por parte de los posibles proponentes en torno a las bases del proceso público de selección aprobadas por la Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera mediante Memorando Nro. IESS-DNRGC-2023-1330-M de 10 de julio de 2023.
2. Respuestas y aclaraciones por parte de la Comisión a las preguntas realizadas por los posibles proponentes conforme el numeral precedente.

Por unanimidad los miembros de la Comisión aprueban el orden del día.

PUNTO DOS.- Constatación del correo electrónico gestoresexternos@iess.gob.ec con la finalidad de verificar el número de preguntas realizadas a la Comisión por parte de los posibles proponentes en torno a las bases del proceso público de selección aprobadas por la Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera mediante Memorando Nro. IESS-DNRGC-2023-1330-M de 10 de julio de 2023.

La secretaria abogada procede a comunicar a la Comisión que con fecha 12 de julio de 2023, a las 17h05, revisó el correo electrónico gestoresexternos@iess.gob.ec con la finalidad de verificar y registrar las preguntas realizadas por los posibles proponentes



del proceso de selección conforme al cronograma aprobado por la Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera mediante Memorando Nro. IESS-DNRGC-2023-1330-M de 10 de julio de 2023.

Dicho esto, se evidenciaron las siguientes preguntas:

1. Preguntas realizadas por la señora Brigitte Miño Alarcón mediante correo electrónico de fecha 12 de julio de 2023, a las 15h14:

1.1. En cuanto a los certificados de experiencia, los contratos que se encuentren en ejecución no cuentan con actas de entrega recepción, por lo tanto, ¿se puede justificar con la certificación de la entidad contratante sobre el cumplimiento de obligaciones en ejecución?

1.2. En el numeral 2.2.4 literal b) De ser el caso, y sea necesaria la suscripción de un convenio tripartito con las instituciones bancarias es necesario incluir como parte de las RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, el suscribir los respectivos convenios.

2. Pregunta realizada por la compañía Intercobros CIA. LTDA mediante correo electrónico de fecha 12 de julio de 2023, a las 15h23:

Asunto: Convenio / contrato entre el gestor de cobranza y el canal de recaudo autorizado por el IESS.

2.1. **Pregunta:** El manejo de la recaudación se considera un proceso propio del gestor externo en una cuenta propia ligado a un botón de pago? De ser el caso, ¿Cuál sería el proceso para efectivizar dichos fondos al IESS? Por favor mayor información a este punto.

3. Pregunta realizada por la compañía Intercobros CIA. LTDA mediante correo electrónico de fecha 12 de julio de 2023, a las 15h55:

Asunto: 2.1.15 GARANTÍAS El gestor privado adjudicado, deberá entregar al IESS, en calidad de beneficiario, una GARANTÍA TÉCNICA DE OPERATIVIDAD.

3.1. **Pregunta:** Más información acerca de la Garantía a entregarse, debe ser póliza, bajo que monto, bajo que parámetros de seguro, con qué tiempo de vigencia?

4. Las preguntas realizadas por el señor Gustavo Arias mediante correo electrónico de fecha 12 de julio de 2023, a las 18:33, no son consideradas por haberse formulado de manera extemporánea, toda vez que, el cronograma especifica que la fase de preguntas se realizarán los días 11 y 12 de julio de 2023, hasta las 17:00.



PUNTO TRES.- Respuestas y aclaraciones por parte de la Comisión a las preguntas realizadas por los posibles proponentes conforme el numeral precedente.

Pregunta 1.- En cuanto a los certificados de experiencia, los contratos que se encuentren en ejecución no cuentan con actas de entrega recepción, por lo tanto, ¿se puede justificar con la certificación de la entidad contratante sobre el cumplimiento de obligaciones en ejecución?

Respuesta 1.-

No, no se puede justificar con la certificación de la entidad contratante sobre el cumplimiento de obligaciones en ejecución.

Pregunta 2.- En el numeral 2.2.4 literal b) De ser el caso, y sea necesaria la suscripción de un convenio tripartito con las instituciones bancarias es necesario incluir como parte de las RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, el suscribir los respectivos convenios.

Respuesta 2.-

No es el caso, no es necesaria la suscripción de un convenio tripartito con las instituciones bancarias, por lo que no es necesario incluir como parte de las RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Pregunta 3.- El manejo de la recaudación se considera un proceso propio del gestor externo en una cuenta propia ligado a un botón de pago? De ser el caso, ¿Cuál sería el proceso para efectivizar dichos fondos al IESS? Por favor mayor información a este punto.

Respuesta 3.-

No, el manejo de la recaudación no se considera un proceso propio del gestor externo, por lo que no necesita una cuenta propia ligada a un botón de pago.

Pregunta 4.- Más información acerca de la Garantía a entregarse, debe ser póliza, bajo que monto, bajo que parámetros de seguro, con qué tiempo de vigencia?

Respuesta 4.-

La Garantía corresponde al compromiso y obligación del proponente de ejecutar el proyecto conforme lo establecen las bases de concurso público, la garantía deberá estar suscrita por el representante legal o quien haga sus veces.

No es una garantía económica.

La Comisión dispone a la secretaria abogada que proceda a realizar las diligencias correspondientes con el fin de publicar la presente acta en la página web del IESS, en el enlace <https://www.iess.gob.ec/gestor-externo-de-cobranza/> de conformidad con el cronograma.



Sin otro punto a tratar la Comisión da por concluida la primera sesión, siendo las 16h00 del día 13 de julio de 2023.

Para constancia de lo referido en párrafos anteriores, firman el Subdirector Nacional de Gestión de Cartera, el Subdirector Nacional de Recaudación y la delegada del Procurador General del IESS como miembros de la Comisión; y, la secretaria abogada de la aludida Comisión.

Mgs. Junther Shaffik Juez Cabezas SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE CARTERA	
Econ. Fabricio Vicente Rodríguez Arboleda SUBDIRECTOR NACIONAL DE RECAUDACIÓN	
Mgs. Kenny Elizabeth Escobar Coronel DELEGADA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL IESS	97
Mgs. Farah Lizeth Espinosa Moscoso SECRETARIA ABOGADA	